INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Fecha: Popayán, 07 de marzo del 2024

División/ Sección: DIVISIÓN COMERCIALIZACIÓN

SOLICITANTE: FRANCISCO ARIAS GOMEZ- Jefe de la División de Comercialización

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

NECESIDAD Y JUSTIFICACION

Que la Industria Licorera del Cauca, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, creada por la Ordenanza No. 026 de 1972, con personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera.

Que la Misión de la Industria Licorera del Cauca es la de producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a sus clientes y consumidores generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y recreación que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.

Que la Industria Licorera del Cauca fue constituida por Ordenanza 26 del 28 de diciembre de 1972 como una empresa descentralizada y vinculada a la secretaría de Hacienda del Departamento, en calidad de Empresa Industrial y Comercial del orden territorial, con autonomía administrativa y patrimonio independiente y que tiene por objeto producir y comercializar licores.

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, establece que en su artículo 85 que "las empresas Industriales y Comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley...".

Que la misma norma dota a las empresas industriales y comerciales del Estado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.

Que la Industria Licorera del Cauca, dentro de su política de mercadeo y publicidad para el año 2024, y su cronograma de apoyo en eventos comerciales con fines de mercadeo y posicionamiento de la marca, se establece el día internacional de la mujer como una fecha de importancia para resaltar la mujer caucana, y darle un reconocimiento a un grupo de mujeres que destacan su labor en todos los ámbitos sociales, económicos, culturales y profesionales, siendo así un icono de reconocimiento por parte de las diferentes entidades, es Compromiso de la entidad descentralizada, impulsar eventos que permitan reconocer a la industria como una empresa comprometida con la responsabilidad social hacia el género femenino y de esta manera posesionar nuestros productos en el mercado. Para esto se ha dispuesto una conmemoración en el día de la mujer por parte del área de comercialización bajo el evento denominado "HOMENAJE PARA TI MUJER", en el que se necesita contar con operador logístico que brinde todos los servicios requeridos para la ejecución total del evento, como lo es servicio de catering, alimentación, pasabocas, sonido y grupo, musical, decoración del lugar, servicio de cocteleria, coach motivacional, suvenir para las mujeres invitadas

Por todo lo anterior y dado que la Industria Licorera del Cauca no cuenta con esta clase de servicios y por la necesidad del servicio es viable y necesario contratar un operador logístico que preste todos los servicios necesarios para cumplir con la actividad planteada del día de la mujer en el marco de su conmemoración el 8 de marzo de 2024, por parte de la Industria Licorera del Cauca.

2. ESTUDIO DE MERCADO LOCAL Y REGIONAL

Luego de hacer una revisión de las diferentes empresas en la ciudad de Popayán, se recibieron las siguientes propuestas:

OPEADOR LOGISTICO			FUNDACION MANROKA		DUVER JIMENEZ	
ITEM	DETALLES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio Logistico	1	$2.500.000	$ 2.500.000	$2.600.000	$ 2.600.000
2	Sonido para 100 personas (DOS LIENAS ARREY + BAJO Y CONSOLA DE AMPLIFICACION)	1	$600.000	$ 600.000	$620.000	$620.000
3	ANIMADOR	1	$200.000	$ 200.000	$350.000	$350.000
4	CENAS (500 GR DE COSTILLAS BBQ ACOMPAÑADAS CASCOS DE PAPA + ENSALADA + BEBIDA)	120	$40.000	$ 4.800.000	$45.000	$5.400.000
5	Coach - motivacional 1 hora de servicio	1	$1.110.000	$1.110.000	$1.105.000	$1.105.000
6	Pasabocas dulce y sal	240	$1.300	$ 312.000	$2.800	$672.000
7	Decoración del lugar(mesas y sillas vestidas, centros de mesa, booking ingreso , con vinilos impresos alucivos a la empresa, mesa para pasabocas, mesa principal)	1	$1.200.000	$1.200.000	$1.800.000	$1.800.000
8	TRIO MUSICAL	1	$600.000	$ 600.000	$1.000.000	$1.000.000
9	Servicio de Coctelería	1	$5.000.000	$ 5.000.000	$8.000.000	$ 8.000.000
10	DECORACION DE DETALLES REGALOS MUJERES	100	$ 5.000	$500.000	$4.200	$ 420.000
TOTAL				$ 16.822.000		$ 21.967.000

La propuesta será seleccionada de acuerdo a las cotizaciones recibidas y será elegida teniendo en cuenta la que ofrezca el valor más favorable y económico para la Industria Licorera del Cauca.

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.08.85962 - Servicios de Organización y Asistencia de ferias Comerciales
DISPONIBILIDAD : 202 de 7 de marzo del 2024

4. CONCEPTO DE VIABILIDAD: Existe rubro con destinación específica y definido.

5. ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO: EL GERENTE Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, AUTORIZA LA SUMA DE DIESISEIS MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($16.822.000).

6. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL PATROCINIO: DIESISEIS MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($16.822.000) Se cancelará después de terminado el evento con la certificación del supervisor del contrato y con los debidos soportes exigidos por la Empresa.

7. TIPO DE CONTRATACIÓN: Contrato de Servicios logístico.

8. OBJETO: "CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DENOMINADO "HOMENAJE PARA TI MUJER" EN CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER POR PARTE DE LA INDUSTRIA LICOERA DEL CAUCA"

9. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato a celebrarse estará a cargo del jefe de comercialización o quien haga sus veces, el cual tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de contratación e Interventoría de la Industria Licorera del Cauca acuerdo 002 de 2023.". Sin embargo, podrá tener apoyo a la supervisión a quien considere pertinente en el presente proceso.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Estar bajo la supervisión del funcionario designado para ello por la Industria Licorera del Cauca.
- Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Industria Licorera del Cauca, a través de la supervisión.
- Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y/o obstáculos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con las condiciones técnicas y de calidad establecidas por la entidad.

- Suministrar la logística, sonido, animador, cena, decoración del lugar, coach motivacional, trio musical cocteles y regalos para las mujeres de acuerdo a las especificaciones descritas en el numeral No.2 **ESTUDIO DE MERCADO LOCAL Y REGIONAL**, del presente estudio, bajo sus propios medios en el lugar y fechas que para ello disponga la entidad, por medio del supervisor del contrato.
- Presentar los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
- El contratista deberá asumir los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual
- Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas de ejecución del contrato o con base en el mismo.
- Presentar los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Presentar todos los soportes que demuestren la ejecución del objeto contractual.
- Cumplir con todas las medidas y protocolos de bioseguridad en los eventos.

10.3. OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

- Pagar oportunamente el valor pactado de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones contractuales.
- Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.
- Ejercer de manera oportuna, adecuada e idónea la actividad la supervisión de vigilancia y control a través del Supervisor sobre la ejecución del Contrato.
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, ICBF. SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Cauca

12. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) día, 08 de marzo de 2024.

13. GARANTÍAS: De conformidad con lo previsto en el estudio previo, considerando el plazo el valor y la forma de Pago del presente contrato y con fundamento en el capítulo IV artículo 26, del manual de contratación de la licorera del Cauca las garantías no serán obligatorias para la contratación directa.

14. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado al contrato que se pretende ejecutar y por ser inferior a 50 SMLMV, la modalidad de selección es **CONTRATACIÓN DIRECTA** al Público, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No 002 de 2023, por medio del cual se aprueba el Manual de Contratación de la Industria Licorera del Cauca, de conformidad con el Articulo 19 numeral 2, establece: "...Por la cuantía: Se podrá contratar directamente y sin necesidad de invitación cuando la cuantía del proceso sea menor o igual a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes. En estos eventos el contrato podrá constar en una orden dirigida al contratista por el Ordenador del Gasto..."

MATRIZ DE RIESGOS.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1-Raro	2- Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave, el pago se efectúa al final de acuerdo al cumplimiento)	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3-moderado	5 -Riesgo medio	Medio
4	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2-improbable	3- moderado	5-Riesgo Medio	Medio
6	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto
7	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los contratos.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

8	Específi	Externo	Ejecució	Económ icos	Mal uso del anticipo por parte del contratista.	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improb	3-	5 - Riesgo	Medio	

Forma de mitigarlos:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ILC	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante informe presentados y/o productos entregados por el contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación los documentos aportados por el contratista	Mensual.
2	ILC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ILC	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	ILC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
5	ILC	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante y Grupo de Contratación	Analizar la necesidad de la ILC para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

6	ILC	Revisar y establecer Junto con el supervisor las situaciones fácticas que ameritan la suspensión del contrato o el incumplimiento parcial o total del mismo	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Supervisor	Justificar la necesidad ante la Gerencia de la Empresa para la suspensión o incumplimiento total o parcial del contrato	Cada vez que se presente la necesidad.
7	ILC	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de establecer jornadas especiales de visitas o de inspección y vigilancias en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente no implique incumplimientos o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Supervisores de contratos deben revisar los planes de contingencia.	trimestralmente
8	ILC	Se deben solicitar las pólizas necesarias para proteger el anticipo y la ejecución del contrato	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Al suscribir el contrato.

FRANCISCO ARIAS GOMEZ
Jefe División Comercialización
Industria Licorera del Cauca

Proyecto: Diego Narváez/Apoyo profesional división comercialización.